

INFORMACIONES TELEFONICAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

De nuestra edición de ayer noche

MADRID

Un decreto sobre el laboreo de tierras.--Indalecio Prieto se acuerda de un decreto de Calvo Sotelo. Acentuada baja de nuestros valores

EN LA PRESIDENCIA.

Madrid 8 (4 t).--El presidente fué cumplimentado por el capitán general de Cataluña, alcalde de Barcelona, general Castro Girona y el claustro de la Escuela de Veterinaria. Este último pidió que fueran cedidos algunos terrenos del Real Patrimonio para la realización de prácticas.

—Han sido nombrados con carácter interino director general y secretario de Marruecos y Colonias, respectivamente, don Antonio Cánovas y don José Manuel Armiñán.

EL VIAJE DE LOPEZ OCHOA

Madrid 8 (4 t).--El viaje del capitán general de Cataluña, señor López Ochoa, tiene por objeto tratar de las relaciones de las autoridades militares con la Generalitat.

Habiendo de documento de la Guardia civil dijo que coincide exactamente con las manifestaciones que le han sido hechas privadamente y con todo respeto, por los jefes de la Guardia civil, como autoridad suprema militar en el Principado.

Parece que el asunto no tendrá consecuencias por no tratarse de un acto colectivo.

UNA VISTA.

Madrid 8 (4 t).--En el Consejo Supremo se ha visto la causa seguida contra el marinero de la Armada Nicamor Subirá, que en el submarino número 8 violó la armería de un compañero, sustrayendo 50 pesetas.

El Consejo de guerra en Cartagena le absolvió y el auditor disintió por estimar que procedía imponerle la pena de seis años y un día.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y LA PASTORAL DEL PRIMADO.

Madrid 8 (4 t).--Al recibir a los informadores el ministro de Justicia les dijo que había leído la carta pastoral del Cardenal Primado. El Gobierno unánimemente reconoce su gravedad, siguió diciendo.

Si se destaca una de las afirmaciones en la que se dice que los elementos católicos, o mejor la Iglesia, debe permanecer "ad extra" en las luchas por las formas de Gobierno, no tendría absolutamente nada que ofreciera coyuntura al comentario, porque esa es la tesis constante del catolicismo. Pero hay muchas declaraciones de carácter político y en todas ellas existe una oposición, cuando no hostilidad, al régimen republicano.

Yo no quiero comentar oficialmente ni hacer un escrito probatorio de lo dicho, sino que el Gobierno entregue el documento al examen sereno del que quiera meditarlo.

Ahora bien, dada la hecicosidad encubierta, el Gobierno no puede consentir una situación de esta naturaleza y lo ha comunicado a quien debe conocerlo.

El Gobierno reitera su anhelo de que todo lo que se refiere a la Iglesia se tramite en el respeto y la paz más absolutos, pero no es la manera de lograrlo el documento que estamos comentando.

También dijo el señor de los

contribuyan al debido desarrollo de la riqueza nacional, siendo a la par, causa de que se agudice la falta de trabajo de los obreros del campo, y a este fin, de acuerdo con el Gobierno provisional de la República, y a propuesta del ministro de Economía Nacional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Comisiones municipales de Policía rural, valiéndose de cuantos medios de investigación estén a su alcance, y desde luego de los diferentes servicios agronómicos del Estado donde los haya, procederá a averiguar cuáles fincas ya roturadas del respectivo término municipal no se laboran, según a cada época y cultivo correspondía y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador.

Art. 2.º Dichas Comisiones requerirán a los propietarios de las fincas que se encuentren en el caso que prevé el artículo anterior para que, sin demora, reanuden en sus fincas las labores pendientes de efectuar, transmitiéndoles el programa de trabajo que las respectivas Comisiones formularán con el asesoramiento de un perito titular de cualquiera de los servicios agronómicos del Estado, que las Comisiones designarán libremente si en el lugar de su domicilio residiese, o práctico, en otro caso.

Art. 3.º Dentro de los dos días siguientes al en que el propietario hubiere sido notificado del programa de trabajo a que se refiere el artículo anterior, podrá designar a su costa otro perito de la clase del que hubiere asesorado a la Comisión municipal, que emita un informe en el plazo de tres días, sobre si las labores indicadas por aquélla, son o no las que corresponden a la época y cultivo de la finca y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador, y en el caso de que el perito nombrado por el propietario disienta del criterio de la Comisión, esta remitirá el expediente al juez municipal de la misma localidad el cual resolverá oyendo previamente a un tercer perito que designará libremente, con preferencia de entre los de igual clase de los dos actuantes, en el término de cinco días. Contra la resolución del juez municipal no se dará recurso alguno y los honorarios del perito que el mismo nombre serán de cargo del Ayuntamiento a que la Comisión pertenezca, si la resolución de aquél es favorable al propietario, y de éste, en otro caso.

Art. 4.º Si dentro del plazo de dos días que señala el artículo anterior, el propietario no se produjera como el mismo artículo prevé y no diera comienzo a las labores indicadas por la Comisión municipal de Policía rural; o si dentro de igual plazo no diera comienzo a las operaciones de cultivo señaladas por el juez municipal en los casos en que éste intervienga, la Comisión referida ordenará se efectúen esas labores y operaciones con el personal que libremente señale, y terminadas que sean pasará, con los adecuados justificantes, la cuenta de las mismas al propietario, que vendrá obligado a pagar su importe dentro del plazo de tres días.

Art. 5.º Si el propietario no pagara en el plazo antes indicado, el presidente de la Comisión municipal de Policía rural, librará certificación del crédito contra el moroso, remitiéndola al Juzgado municipal de la propia localidad, que procederá de oficio a su ejecución, practicando por el orden legal el embargo de bienes del deudor y siguiendo el procedimiento de apremio establecido en la ley de Enjuiciamiento civil, hasta hacer pago a la Comisión municipal de lo que ésta hubiera desembolsado.

Art. 6.º En atención al carácter

social del servicio que han de prestar los Juzgados municipales por virtud de lo que en el presente decreto se dispone, las actuaciones que se practiquen se extenderán en papel de oficio, sin que devenguen derecho los funcionarios que en ellas intervengan.

Art. 7.º Cuando los peritos que utilicen las Comisiones municipales de Policía rural o los Juzgados municipales sean funcionarios del Estado, no devengarán tampoco ninguna clase de honorarios y deberán ser siempre utilizados con preferencia a cualquiera otros.

Art. 8.º Los Ayuntamientos habilitarán a sus Comisiones respectivas de Policía rural los créditos necesarios para que puedan hacer frente a los desembolsos que ocasione el desempeño de la función que se les encomienda por la presente disposición.

Art. 9.º Las Cajas regionales de Previsión Social, con cargo a sus fondos de inversiones sociales, podrán facilitar los créditos necesarios para dar cumplimiento a este decreto.

Los frutos servirán de garantía al préstamo.

DE INSTRUCCION

Madrid 8 (6 t).--El señor Domingo dijo a los informadores que ya estaban nombradas las comisiones encargadas de revisar las disposiciones de la Dictadura, las cuales serán ampliadas incluso con los periodistas que hacen información en el ministerio.

LA BAJA DE LA PESETA Y DE LOS VALORES

Madrid 8 (6 t).--El ministro de Hacienda recibió a los periodistas, a quienes

PROVINCIAS

800 obreros en huelga en los talleres "Ajuria" de Vitoria

800 OBREROS EN HUELGA.

Vitoria 8 (4 t).--En los talleres de fundición y maquinaria agrícola se han declarado en huelga 800 obreros. Hasta ahora observan una actitud pacífica.

COMUNISTA DETENIDO.

San Sebastián 8 (5 t).--Las autoridades de Bayona han detenido al comunista Boucaut que venía a España para hacer propaganda.

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra

El número del viernes Madrid 8.--El número correspondiente a día de hoy, contiene entre otras, las siguientes disposiciones:

DESTINOS POR CONCURSO.

Artillería.--Coronel en el Ministerio de la Guerra don Julio Fuentes Serrano.

Teniente coronel de la Maestranza de Sevilla don Manuel Salcedo Barreto.

Teniente coronel en la fábrica de Sevilla don Cirilo Cascajo Ruz.

Capitanes en la fábrica de Trubia don Leopoldo Jope Jáudenes, don Manuel Fernández-Landa Fernández y don Ramón Peña Alonso.

nes dijo que con objeto de dar flexibilidad a la contratación de moneda se establecerán sucursales del Centro de Intervención en los cambios en Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Santander y Santa Cruz de Tenerife.

Agregó que para ver de disminuir la cifra de la circulación fiduciaria ha pedido informe al Consejo superior bancario. Hablando del uso del cheque, tan extendido en otros países, dijo que requiere gran confianza por parte de todos para implantarlo y que en caso preciso recabaría del ministro de Justicia sanciones penales especiales para castigar a los estafadores y falsificadores.

Luego dijo que le había visitado una comisión del Ayuntamiento de Barcelona para solicitar su ayuda a fin de sanear aquella Hacienda local, nada floreciente, y que acababa de firmar una disposición ordenando la construcción de un buque-tanque de diez mil toneladas con destino al Monopolio de petróleos.

Uno de los informadores hizo ver al ministro la trascendencia del alza experimentada hoy por la moneda extranjera y la enorme depresión de los valores públicos y el señor Prieto replicó que no hay causa para ello y que recuerda una disposición de Calvo Sotelo, que ha quedado incumplida, obligando a los exportadores a vender la moneda extranjera. Con tal motivo anunció medidas energéticas.

LA DIRECTORA DE PRISIONES

Madrid 8 (6 t).--Ha regresado de Salamanca la directora general de Prisiones, señorita Victoria Kent, que trae una impresión desastrosa del estado en que se halla aquella cárcel, una verdadera mazmorra.

Ha dado orden para que inmediatamente sea habilitado uno de los pabellones de la que se está construyendo.

El sábado marchará en visita de inspección a las prisiones de Chinchilla, Cartagena y Alicante.

En la semana próxima irá a Andalucía.

Sección financiera

Table with columns: Valores del Estado, Dia 7, Dia 8. Rows include Interior 4%, Exterior 4%, Serie F. de 24.000, Amortizable 4%, Serie E. de 25.000, Amortizable 5%, Serie F. de 50.000, Amortizable 5% 1917, Amortizable 5% 1920, Serie F. de 50.000, Amortizable 5% 1927 non impuesto, Serie F. de 50.000, Amortizable 5% 1927 libre, Serie F. de 50.000, Amortizable 3% 1928, Serie H. de 250.000, Amortizable 4% 1928, Serie H. de 200.000, Amortizable 4 1/2 % 1928, Serie F. de 50.000, Deuda Ferroviaria, Valores especiales, Cédulas Hipotecarias, Acciones, Obligaciones, BOLSA DE BILBAO, DENTISTA, GUILLERMO NAVARRO.

Las mejores colecciones de

SOMBREROS Y VESTIDOS

en regent

Lea V. siempre EL CASTELLANO

LOS QUE PREFIERE EL PUBLICO



Agencia oficial:

Garage Moderno Plaza de Alonso Martínez, núm. 2.--BURGOS

Cementos portland REZOLA

EL MEJOR CEMENTO ESPAÑOL

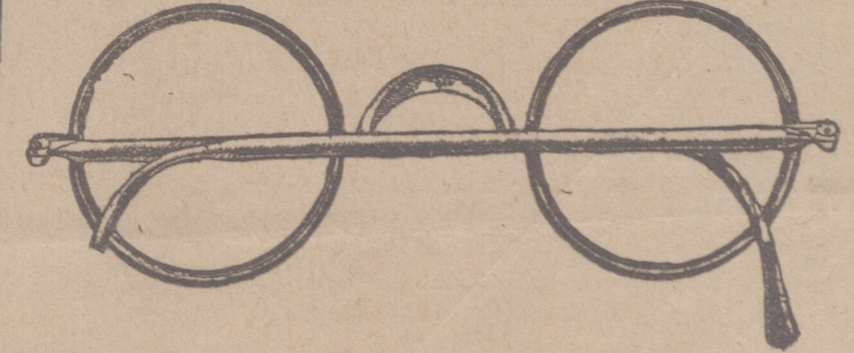
ROCALLA material para techar

CARBONES POR MAYOR Y MENOR

JULIO PUENTE CAREAGA

Espolón, 2. BURGOS

Gemelos de Teatro:--Cristales Punktal Zeiss



Despacho inmediato de recetas de los señores oculistas Optica Internacional Almacén y fabricación de artículos de óptica. Sólo Vitoria, 15 (al lado de la Escuela Normal).

Se vende papel para envolver

Barómetro

A las siete de la mañana 694,9
A la una de la tarde 698,5
A las seis de la tarde 694,9

Temperaturas

Máxima a la sombra 18,4
Mínima a la sombra 5,8

Dirección del viento

A las siete de la mañana NE

Pluviómetro

A las seis de la tarde E
A las seis de la tarde NE
Día lluvia en mm

VILLAVETA

La terrible catástrofe del 1.º de mayo

El día 1.º de mayo será para este pueblo de imparecible recuerdo, pues a más de verse envuelto entre llamas y chispazos tuvimos la desgracia, grande (pero pequeña si la comparamos con la magnitud del caso), de perder para siempre dos seres queridos, y otro electrocutado también pero teniendo la suerte que al caer de golpe al suelo se hizo una herida grande en la cabeza, que según el parte facultativo, de no ser así hubiera muerto en el acto también. El caso ha sido el siguiente:

Sobre las siete de la tarde, hora en que nos acostumbra a dar la luz, la Eléctrica Melgareña de Melgar de Fernamental, se notó en un principio una débil intensidad que automáticamente empezaron a arder todas las acomodadas de las casas, marcos de ventana y cargaderos, por donde aque llas tenían la entrada. Los constantes chispazos en cables y barras, el llorar de las mujeres y niños, la confusión general en los hombres ante aquel caso extraño y asustador eran enormes. Vino a destacarse después la heroicidad de algunos vecinos. La primera víctima fue Miguel Francés Arenas, de 19 años, quien encontrándose en unión de otros, en la fragua agarrando las rejas de los arados, fueron avisados por la familia de don Silvano Calleja, de que su casa estaba envuelta en llamas, a consecuencia del fluido eléctrico. Dejándolo todo, se precipitaron a donde se les requería, corriendo uno de los hilos de acomoda da para impedir la corriente; pero como aun quedaba otro, y éste estaba un poco más alto, el desgraciado Miguel al irse a agarrar a la barra de la ventana para incorporarse en ella, con el fin de alcanzar mejor, quedó prendido a la reja en virtud del contacto que ésta tenía tratándole de separar los que allí se encontraban, con grande riesgo de correr la misma suerte desgraciada. Miguel pronunció solamente estas palabras: ¡Que me que me! ¡Qué me que me! y murió instantáneamente.

Se corrió la noticia entre los vecinos todos, que entre gritos de mujeres y llorar de chiquillos, se dirigen al transformador, para tirar la puerta con el fin de ver de cortar la corriente. Cerrada la puerta el aspecto era imponente, pues estaban todos los artefactos que allí hay lanzando chispazos continuamente, produciendo el pánico y terror natural. El encargado reside a siete kilómetros por carretera. La gente se dirige, unos al lugar donde se encontraba el infortunado Miguel, otros se quedan viendo la forma de solucionar para cortar la corriente, cuando nos dicen hay otra víctima Erundino Pérez Arenas, primo del otro desgraciado, de 35 años de edad, que de la mujer y tres hijos al mayor de seis años. La gente se desconcerta ya, abandona el transformador, y va reconcentrándose, en el lugar donde se encuentra la segunda víctima. ¿Cómo ha ocurrido esto, preguntamos? El simple cordón de la lámpara nos

suscripción, para dedicarle en recuerdo que immortalize en una lápida de mármol el cariño y recuerdo de sus convecinos. El que suscribe invita a cuantas personas, sientan el deber hu manitario contribuyan a que la suscripción sea numerosa, mandando sus donativos al señor alcalde, especialmente a los hijos de este pueblo que residen fuera de él, para que lo que se haga sea mejor.

Con motivo de estar próxima la fiesta de este pueblo, San Isidro Labrador los jóvenes han acordado dando con esto una nota de verdadero duelo general, suspender la función, ordenando a los dulzaineros quede sin efecto el contrato, contribuyendo ambos sexos uno de los días de función si ello es factible, a que se les diga un solemne funeral. ¡Bien por los jóvenes de mi pueblo!
Descansen en paz las dos víctimas y ahora a la Empresa Eléctrica Melgareña que eche una mirada de compasión sobre las familias de las víctimas, el uno por ser joven, que era el sostén de sus padres, y el otro por que deja mujer y tres hijos, sin tener ya quien les consuele, y los traiga el pan de cada día.
Confiamos en que los ha de tocar al corazón y socorrerán como broda a estas dos familias desgraciadas. Dios se lo pagará y todos los quedaremos reconocidos.

ONESINO FRANCÉS.
Villaveta 4 mayo 1931.
BOLETIN OFICIAL
Sumario del número de ayer
Ministerio de la Gobernación.—Decreto para el nombramiento de las Comisiones gestoras de las Diputaciones sobre ampliación de diputados que han de nombrarse por el gobernador de entre los concejales.
Ministerio de Fomento.—Orden anulando las disposiciones que regulaban la expedición de pases de ferrocarril a favor de funcionarios públicos.
Ministerio de Trabajo y Previsión.—Decreto considerando hecha por los Ayuntamientos la declaración de vecinos en favor de quienes ejerzan cargos públicos en la localidad.
Orden sobre concesión a la cooperativa de casas baratas «Asociación de la Prensa de Burgos», del préstamo del Estado.
Ministerio de Instrucción pública.—Se prorroga el plazo en todos los establecimientos docentes hasta el 15 del actual.
Dirección general de Sanidad.—Se anuncia para su provisión, la plaza de médico titular de Royuela de Río Franco.
Providencias judiciales.
Sumario del número de hoy
Gobierno provisional de la República.—Decreto de la presidencia sobre que se adopte como bandera nacional para todos los fines oficiales la bandera tricolor, así como se describe.
Ministerio de Justicia.—Decreto restableciendo el Jurado conforme a su ley orgánica de 1888, con sus modificaciones que se establecen.
Ministerio de Trabajo y Previsión.—Orden disponiendo se conceda a la Cooperativa «La Agraria Burgense» de Burgos, los beneficios que se indican.
Otra disponiendo se recuerde directamente a la Diputación, Ayuntamientos y demás entidades oficiales de la provincia, el cumplimiento de las disposiciones dictadas para las concesiones de obras públicas otorgadas por el Estado, Provincia y Municipio.
Dirección general de Sanidad.—Circular dando normas acerca de la bandera que ha de usarse por el Cuerpo de Sanidad nacional y los carnets de identidad de los funcionarios del Cuerpo.
Gobierno civil.—Relación de propietarios a quienes afecta la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica «Saltos del Duero».
Providencias judiciales y anuncios.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABAN, 7 MADRID
AGENCIA DE PROPAGANDA PINTOR SOROLLA, 39 VALENCIA
VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ABONOS
FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON NO ES UN SUBSTITUTO. TIENE MÉRITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONICAL POR EXCELENDO, LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

Casa Manguía

PLAZA MAYOR, 42 LAIN CALVO 9 Y 11 BURGOS



Máquinas de coser
Doméstica para coser y bordar a precios antiguos, de 340 ptas. Alemanas.



Máquinas de escribir
Estuche, Marca STOEWER, a 600 ptas.

Cultivadores de
patatas, alubias, remolachas, etc. Primera marca. Cultivadores potentes Rad-Sacs de balastes. Almacén de maquinaria agrícola de Feliciano Ortega. Cesionario de Schleyer S. A. antigua casa Ahles. Huerto del Rey 17, Burgos.

NOGAT Producto especial mata-ratas



EL TERROR DE LAS RATAS
LA SENTENCIA A SU MALDAD

El mata-ratas «NOGAT» constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 26 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y Américas.

Producto del Laboratorio Sokatarg
Calle del Ter 16. Tel. 50.791. Barcelona
NOTA.—Dirigiéndose y mandando el mismo tiempo por giro postal o sellos de correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio a vuelta de correo, verificará el envío del pedido.

¿Por qué el Nitrato de Chile es el abono nitrogenado preferido por el agricultor?

- 1.º Porque suministra a las plantas en Primavera, cuando más lo necesitan, abundante cantidad de Nitrógeno nitrato, el único rápido y totalmente asimilable
- 2.º Porque es un producto natural que no acidifica las tierras.
- 3.º Porque contiene, además, yodo, el gran estimulante de la vegetación.
- 4.º Y porque al agricultor solo le convence aquello que ve por sí mismo comprobado repetidamente y

El Nitrato de Chile lleva un siglo de éxitos crecientemente en todos los suelos y climas de España

PEDIR INFORMES GRATUITOS A

NITRATO DE CHILE

SERVICIO AGRONÓMICO

AVENIDA PI Y MARGALL, 16 Apartado, 6, MADRID

Fábrica de libros de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES REGISTROS - - - Y RAYADOS DE TODAS CLASES - - -

Gran fábrica de cajas de cartón para todas las Industrias

Encuadernaciones

PRECIOS MUY ECONOMICOS

ENRIQUE MARTÍNEZ

Lain-Calvo, 12.—BURGOS

USTED CONSEGUIRÁ TOMAR UN BUEN CAFE

PIDIENDO EL DE ESTA MARCA:



CAFES EL DROMEDARIO SANTANDER

Venta al detall: Principales tiendas de Ultramarinos.—Estuches de un kilo, medio kilo cuarto de kilo, y bolsas de 1.000, 500, 250 y 100 gramos, todo precalentado. Usted conseguirá tomar un buen café comprando el de esta marca

Lea V. siempre EL CASTELLANO

TRES FORMULAS DEL VERDADERO

Jarabe del Prof. Ernesto

PAGLIANO

(De Nápoles)

Líquido · Polvos · Comprimidos

Preventivo y curativo de las enfermedades del Hígado, Bilis, Intestinos, Estómago y Sangre viciada.

Excelente depurativo.

Rechazad las imitaciones.

Agentes para España:

J. Uriach y C.ª, S. A. — Bruch, 49; Barcelona



Lea siempre 'El Castellano'